



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos

**JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL “SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS, PARA OFICINAS CENTRALES DE LA SEMARNAT 2021”, CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134, CUARTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22, FRACCIÓN II, 26, FRACCIÓN III, 28, FRACCIÓN I, 40, 41, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 71 DE SU REGLAMENTO.**

## ANTECEDENTES

1. El servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales de los servidores públicos y otros servicios relacionados fue contratado en el ejercicio fiscal 2020, por medio del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E35-2020 y formalizado por medio de un contrato DGRMIS-DAC-DCGSA-004/2020 con una vigencia del 15 de abril al 31 de diciembre de 2020. Ante esta situación la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) celebró un primer convenio modificatorio DGRMIS-DAC-DCGSA-004/2020 con una vigencia del 01 de enero al 31 de marzo del presente año, únicamente en vigencia, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento por tres meses. Posteriormente, al incrementarse las funciones sustantivas de la SEMARNAT que se encontraban detenidas por los semáforos epidemiológicos derivados por la pandemia SARS-CoV2 (COVID-19), se llevó a cabo la contratación por adjudicación directa formalizada con el contrato DGRMIS-DAC-DCGSA-001/2021, con una vigencia del 05 de abril al 30 de junio de 2021, por un monto de \$480,240.00 pesos; al observarse un mayor incremento en las solicitudes de emisión de boletos de avión para el cumplimiento de los programas y proyectos sustantivos de la SEMARNAT contra lo originalmente planificado, se agotó el recurso autorizado, por lo que la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos solicitó la ampliación en monto por un veinte por ciento del contrato original, para continuar ofreciendo el servicio de emisión de pasajes aéreos.
2. Al persistir la necesidad de contar con el servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales de los servidores públicos y otros servicios relacionados, ya que se han activado las participaciones del personal en el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos como son el Tren Maya; las metas que implican los sectores de la industria, minería, transporte, urbano, sector primario y turismo; la atención de asuntos jurídicos que implican la presencia del personal en los sitios con la finalidad de evitar nulidades o determinaciones de los tribunales en detrimento de los intereses del Estado representados por la SEMARNAT; las visitas de campo para actualizar el padrón de ocupantes, insumo que permite conocer y supervisar el pago correspondiente por ocupación y aprovechamiento de la zona federal, marítimo terrestre; asuntos vitales en los que la SEMARNAT participa con los distintos sectores de la población, siendo estos motivos los principales para solicitar la dictaminación de la procedencia de excepción a la licitación pública por parte de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y con ello evitar infligir un posible daño, tanto económico como social, al sector de la población que es atendido por parte de la SEMARNAT, se lleva a cabo esta justificación de excepción a la licitación pública para cubrir un periodo de sólo tres meses (mayo, junio y julio)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos

## I. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

### I.1. Nombre de la Contratación

Servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales de los servidores públicos y otros servicios relacionados, para oficinas centrales de la SEMARNAT 2021.

### I.2. Objeto del servicio.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), requiere contratar el servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para los servidores públicos y otros servicios relacionados, para realizar las comisiones oficiales de los servidores públicos de Oficinas Centrales de la SEMARNAT, en el cumplimiento de las funciones encomendadas, para el logro de los objetivos y metas de la Dependencia.

### I.3. Descripción, alcances y condiciones del servicio.

El proveedor deberá:

- Contar con la capacidad de dar atención de cotización, reservación, emisión de pasajes aéreos y servicios relacionados, los 365 días del año, las 24 horas del día, ya sea de manera presencial, telefónica a través del ejecutivo asignado, un Centro de Atención o *Call Center*, o, digital vía correo electrónico u otro.
- Proporcionar tarifas preferenciales que ofrezcan las diferentes líneas aéreas, mediante las cuales se obtengan ahorros sustanciales, garantizando las tarifas más convenientes disponibles al momento de la solicitud del servicio.
- Contar con un Sistema Global de Distribución, con la finalidad de comparar disponibilidad y costo en las rutas solicitadas por la SEMARNAT, con el propósito de asegurar que en todo momento se aplique la tarifa más económica disponible al instante de la emisión del boleto aéreo, debiendo incluir información de líneas aéreas de bajo costo. Dicho sistema, se refiere a una herramienta informática de consulta y pre compra de servicios turísticos, con acceso en tiempo real a los inventarios de los prestadores directos de estos servicios, en particular, vuelos, asientos y tarifas de líneas aéreas nacionales e internacionales, como son los sistemas: *Amadeus, Travelport, Sabre* o equivalente.
- Contar con una amplia cobertura en destinos nacionales e internacionales que permita a la SEMARNAT, obtener el servicio de reservación y adquisición de boletos de aerolíneas con las que sostenga convenios.
- Asegurar, en la provisión de su servicio, el cumplimiento de las políticas de viaje y procedimiento establecidos.
- Verificar que el servidor público que solicite el servicio sea el autorizado por la SEMARNAT, a través de las designaciones realizadas por el Administrador(a) del Contrato y que éste le proporcione en copia y, el cual incluirá: clave y nombre de la unidad administrativa, nombre completo, cargo, firma correspondiente, correo electrónico y teléfono. Asimismo, se obliga a mantener bajo resguardo nombre y firma del personal autorizado.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios**  
Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos

- Contar con las líneas telefónicas directas y disponibles en todo momento, para que el servidor público autorizado de la SEMARNAT, pueda realizar las reservaciones, consultas y solicitudes de expedición de pasajes, a cualquier destino que solicite de la República Mexicana y al exterior. Considerando que la SEMARNAT no está en posibilidad de señalar o definir previamente el número exacto de boletos por ciudad o país, en razón de estar sujeto al dinamismo de las actividades de las Unidades Responsables.
- Designar al o los ejecutivos de cuenta que la SEMARNAT le solicite de acuerdo a sus necesidades, debiendo proporcionar el nombre de la persona a contactar y los datos del contacto necesarios para la atención en casos extraordinarios y que dicha persona tenga la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del contrato específico correspondiente.
- Notificar por escrito, por lo menos con tres días hábiles de anticipación, cualquier cambio de ejecutivo de cuenta o bien de los datos de contacto referidos en el punto anterior.
- Proporcionar una estructura jerárquica de representantes o ejecutivos, a los cuales la SEMARNAT podrá acudir en caso de no recibir adecuada y oportunamente el servicio requerido a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes proporcionando el nombre de la persona a contactar y los datos de contacto (teléfono fijo y/o celular y dirección), con la finalidad de asegurar la prestación oportuna del servicio las 24 horas durante la vigencia del contrato. En caso de que exista algún cambio en la estructura jerárquica durante la vigencia del mismo, notificará por escrito en un plazo no mayor a cinco días hábiles.
- Contar con el servicio de mensajería para la entrega de: pasajes, facturas, reportes, entre otros, en las oficinas de la SEMARNAT, aeropuerto o lugar que se designe, cuando éste se requiera.
- Indicar a los servidores públicos autorizados para realizar reservaciones y solicitudes de boletos de avión de la SEMARNAT, el procedimiento de reservación, expedición y entrega de los pasajes aéreos, así como las condiciones e información necesaria que se requiera para que sea atendido por el proveedor, desde cualquier destino nacional o internacional, a fin de solucionar posibles contratiempos relativos al servicio contratado en caso de que la SEMARNAT lo solicite.

## II. PLAZOS Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La vigencia del presente servicio será a partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de julio de 2021. La vigencia del contrario será a partir de su firma y hasta el 31 de julio de 2021.

El proveedor garantizará que la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, se proporcionará en un horario normal de lunes a viernes con horario 09:00 a 18:00 horas, y Call center para atención y apoyo las 24 horas del día, los 365 días del año, durante la vigencia del servicio. Adicionalmente, se dará atención en las oficinas del proveedor.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos

Para el servicio en sitio cuando se requiera, la persona designada por el proveedor deberá prestarse en el edificio Sede ubicado en Avenida Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac I Sección, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México, en días hábiles, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

### III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

El 28 de abril de 2021, la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos solicitó mediante el oficio No. 512/DCGSA/0051/2021, el apoyo de la Dirección de Adquisiciones y Contratos para realizar una investigación de mercado con potenciales proveedores que pudieran prestar el **“Servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales de los servidores públicos y otros servicios relacionados, para oficinas centrales de la SEMARNAT 2021”**. Los resultados obtenidos fueron entregados mediante atenta nota suscrita por la Lic. Erika Rocha Vega, Directora de Adquisiciones y Contratos, el 04 de mayo de 2021.

En el mencionado documento se observa que de la búsqueda realizada en CompraNet se logró corroborar la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidades de cumplir con las necesidades de contratación, los cuales se enlistan a continuación y a quienes el 30 de abril de 2021 fue enviado una solicitud de cotización vía correo electrónico institucional por parte de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, con fecha límite de recepción de propuestas a las 12:00 horas del 04 de mayo de 2021:

Cons.	Proveedores identificados
1	Agencia de viajes Carmen, S. de R.L. de C.V.
2	Artmex Viajes, S.A. de C.V.
3	Avolat, S.A. de C.V.
4	Charters Turísticos y Deportivos, S.A. de C.V.
5	Conceptos Avanzados en Turismo, S.A. de C.V.
6	El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.
7	Grupo Posadas, S.A.B. de C.V.
8	Intertour Uquime, S.A. de C.V.
9	Tayira Travel, S.A. de C.V.
10	Viadamia, S. de R. L. de C.V.
11	Viajes Fama, S.A. de C.V.
12	Viajes Internacionales Monarca
13	Viajes Premier, S.A.
14	Wilkipe, S.A. de C.V.

A través del citado medio se recibieron las propuestas de los siguientes cinco potenciales proveedores:





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos

Razón social del proveedor	Fecha de envío de su propuesta	Importe de la comisión, I.V.A. incluido, por boleto emitido, cambio y/o cancelación	Monto de la bonificación por boleto emitido	Cumple Técnicamente
Avolat, S.A. de C.V.	04 de mayo 2021	\$116.00	\$0.00	Si
Agencia de Viajes Carmen, S.A. de C.V.	04 de mayo 2021	\$0.00	\$500.00	No
El mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	04 de mayo 2021	\$290.00	\$0.00	No
Wilkipa, S.A. de C.V.	04 de mayo 2021	\$116.00	\$0.00	No
Viajes Fama, S.A. de C.V.	04 de mayo 2021	\$406.00	\$0.00	No

La investigación de mercado fue realizada de acuerdo con lo previsto en el artículo 26, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha investigación se integró con la información obtenida de la fuente de CompraNet y la obtenida de proveedores del ramo correspondiente, de conformidad al artículo 28, fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, se cumplen los tres propósitos establecidos en el artículo 29 del mencionado Reglamento, ya que con las acciones realizadas se determinó la existencia de los servicios en la calidad, cantidad y oportunidad requeridas; se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación; y se conocieron los precios de los servicios requeridos que prevalecen actualmente en el mercado.

Además, conforme a lo dispuesto en las fracciones II y VI del segundo párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acredita la aceptabilidad del precio conforme al cual debe realizarse la contratación correspondiente el cual debe ser inferior a \$127.60 pesos por la suma de los conceptos de emisión, cambio y/o cancelación de boletos; así como el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo, el cual será una adjudicación directa.

#### IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Se propone que la contratación sea realizada mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** por excepción a la licitación pública, con fundamento en el artículo 134, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción I, 40, 41, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

##### IV.1. Fundamento del supuesto de excepción:

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, sexto párrafo.**

*"Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado"*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos

## Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 26, fracción III.

*"Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:*

[...]

*III. Adjudicación directa"*

## Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 28, fracción I.

*"El carácter de las licitaciones públicas, será:*

*I. Nacional [...]*

[...]

*Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana"*

## Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 40.

*"En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa"*

## Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 41, fracción III.

*"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando.*

[...]

*III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados"*

### IV.2. Motivación de la propuesta y razones en que se sustenta la misma.

Con el procedimiento de excepción referido se evitan gastos adicionales a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y un posible daño al erario de manera social y económica, al no cumplir con la presencia de los funcionarios de la SEMARNAT que deben asistir, supervisar, realizar peritajes, visitas de campo, evaluar y brindar resolución técnico ambiental de solicitudes para el uso y aprovechamiento de playas, revisar controversias sociales o judiciales sobre concesiones otorgadas, ya que se continúa y se mantiene con las mismas características del servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales de los servidores públicos y otros servicios relacionados y se evita el dejar de contar con la prestación del servicio por situaciones ajenas a esta Dependencia; por lo que se anexa un cuadro con el impacto económico en caso de no contar con el servicio en mención:





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos

PRESUPUESTO ANUAL CALENDARIZADO AÑO 2021				
Unidades Responsables (UR)	Monto a ejercer en el mes de mayo	Monto a ejercer en el mes de junio	Monto a ejercer en el mes de julio	Cierre Presupuestal
Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental (UR 100)	\$3'310,995.63	\$3'310,995.63	\$3'310,995.63	Posible subejercicio
Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental (UR 112)	\$2,743,094.59	\$2,743,094.59	\$2,743,094.59	Posible subejercicio
Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental (UR 400)	\$5,091,560.78	\$5,091,560.78	\$5,091,560.78	Posible subejercicio
Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable (UR 600)	\$1,902,164.26	\$1,902,164.26	\$1,902,164.26	Posible subejercicio
Regulación Ambiental (UR 710)	\$3,444,308.94	\$3,444,308.94	\$3,444,308.94	Posible subejercicio
Regulación Ambiental (UR 714)	\$3,214,907.71	\$3,214,907.71	\$3,214,907.71	Posible subejercicio
Regulación Ambiental (UR 715)	\$1'888,431.30	\$1'888,431.30	\$1'888,431.30	Posible subejercicio
<b>TOTALES</b>	<b>\$21,595,463.21</b>	<b>\$21,595,463.21</b>	<b>\$21,595,463.21</b>	

Es importante resaltar, que de no realizar la contratación por adjudicación directa, para el servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, se afectaría económicamente el presupuesto autorizado a los programas y/o proyectos que son atendidos por esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por un monto aproximado de \$64'786,389.63

## V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA.

Al tratarse de un servicio de uso reiterado, se formalizará un contrato en modalidad abierta por presupuesto en atención a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Concepto	Estimación
Monto mínimo de la contratación	480,000.00 M.N. I.V.A. incluido
Monto máximo de la contratación	\$1,200,000.00 M.N. I.V.A. incluido
Número de boletos estimados	216
% de boletos cambiados y/o cancelados	5%
% de pasajes para destinos internacionales	1%

Lo anterior, de conformidad con los siguientes precios unitarios ofertados:





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos

Tarifas en pesos M.N.			
Concepto	Precio unitario	IVA	Importe
Comisión por boleto emitido	\$100.00	\$16.00	\$116.00
Comisión por cambio y/o cancelaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total:</b>			\$116.00

Bonificaciones M.N.	
Concepto	Monto de la bonificación
Bonificaciones por boleto emitido	\$0.00

## Forma y condiciones de pago.

El proveedor deberá expedir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) o facturas, en moneda nacional, los cuales deberán enviarse al correo electrónico de [pasajes.aereos@semarnat.gob.mx](mailto:pasajes.aereos@semarnat.gob.mx) y al correo de la o el servidor público autorizado de la unidad administrativa de la SEMARNAT que corresponde. Asimismo, además de contener los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación y demás normativa aplicable, deberán indicarse mínimo los datos como: nombre completo del pasajero, número de boleto o reserva, ruta, fechas de vuelo y folio de servicio otorgado.

En caso de que las facturas presenten errores, el Administrador del Contrato o el servidor público autorizado de la unidad administrativa de la SEMARNAT correspondiente, deberá señalar las causas de su devolución, adjuntando, de ser necesario, los documentos soporte para subsanar las correcciones señaladas.

Las unidades administrativas, con cargo a sus presupuestos, deberán solicitar el trámite de pago ante la Dirección de Operación Financiera de la Dirección General de Programación y Presupuesto. Previo a esto, los servidores públicos autorizados de las unidades administrativas de la SEMARNAT, deberán armar la documentación comprobatoria y justificativa del pago, en original por servicio, para conciliar, confirmar y verificar con el Administrador del Contrato, la recepción del mismo a entera satisfacción, de acuerdo a lo siguiente:

- Carta de conformidad.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) o facturas (formatos pdf y xml impresos)
- Impresión de la verificación del CFDI en el SAT <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>
- Oficio de Aviso de Comisión correspondiente.
- Formato de Solicitud de emisión de pasajes aéreos con el folio de servicio asignado por la Administración del Contrato
- Itinerario y/o boleto electrónico remitido por el proveedor



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos

- Hoja de verificación del servicio con los documentos que soporten dicha información
- Justificación, en su caso
- Documentos de autorización en los casos que corresponda de comisión al extranjero y/o más de tres comisionados en nacionales y dos comisionados en internaciones
- Copia de pago de sanciones o notas de crédito, en su caso

La documentación original obrará en el trámite de pago; sin embargo, se deberá conservar una copia bajo el resguardo de la unidad administrativa, a disposición de las instancias fiscalizadoras para su revisión y verificación.

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional.

El Administrador del Contrato, será el responsable de la administración del monto del contrato y dar seguimiento a las unidades administrativas siendo éstas últimas quienes gestionarán el pago de los servicios de pasajes aéreos devengados ante la Dirección de Operación Financiera de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con cargo a sus presupuestos.

A través de la unidad administrativa que solicitó el servicio, se pagará al proveedor el costo de los servicios facturados, en un plazo que no podrá exceder de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega, aceptación de las facturas y recepción a entera satisfacción del servicio de emisión de pasajes aéreos correspondiente, por parte de la unidad administrativa correspondiente y del Administrador del Contrato.

## VI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES.

<b>Razón social:</b>	Avolat, S.A. de C.V.
<b>Objeto social o giro:</b>	Operación como agencia de viajes y turismo, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa: La planeación, promoción, contratación y ejecución de viajes; así como la reservación de espacios en los medios de transporte y expedición de boletos o cupones para transporte de turistas y/o viajeros.
<b>Representante legal:</b>	Rodolfo Gaona González Salas
<b>RFC:</b>	AVO1310018RA2
<b>Domicilio:</b>	Insurgentes Sur 1431, piso 10 A-1053, colonia Insurgentes Mixcoac, alcaldía Benito Juárez, código postal 03920, Ciudad de México.
<b>Teléfono:</b>	5588.52.28.22
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:gobierno@avolat.com.mx">gobierno@avolat.com.mx</a>

## VII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

### Economía:

Al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa, la SEMARNAT genera un ahorro cuantificado en dinero de \$8,680.00 (Ocho Mil Seiscientos Ochenta pesos 00/100 M.N.), que es el costo resultante de la publicación del resumen de convocatoria de una licitación pública en el Diario Oficial de la Federación.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos

## **Eficacia:**

El procedimiento de adjudicación directa mediante el cual se pretende realizar la contratación, es el único que permite llevarla a cabo con oportunidad y atendiendo las características requeridas por la SEMARNAT, toda vez que se prevé agotar para la segunda semana de mayo los montos máximos del contrato DGRMIS-DAC-DCGSA-001/2021 así como el monto incrementado mediante convenio modificatorio, por lo que solamente se cuenta con aproximadamente 5 días naturales para realizar las acciones previas, integrar la documentación necesaria, solicitar la dictaminación de la procedencia a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT, solicitar la contratación y esperar a que el área contratante realice la adjudicación, en el entendido de que el tiempo mínimo para realizar una licitación pública con plazos reducidos no puede ser menor a 10 días naturales desde la publicación de la convocatoria hasta la presentación y apertura de proposiciones y que, en el caso de una invitación a cuando menos tres personas, no puede ser menor a 5 días naturales desde la entrega de la última invitación hasta la presentación y apertura de proposiciones; esto sin considerar los tiempos destinados a la integración del procedimiento de contratación, la revisión de la convocatoria, entre otros. Por lo que se sobreentiende que la única forma de obtener las mejores condiciones de contratación, es a través de una adjudicación directa.

## **Imparcialidad:**

Al realizar la investigación de mercado se ha demostrado que, con la selección del procedimiento de contratación, no se otorgaron condiciones ventajosas a alguna de las personas que presentaron cotización ni se limitó la participación, ya que se solicitó la cotización a los posibles proveedores identificados en la fuente de CompraNet, por lo que no se favoreció a ningún posible proveedor en relación con los demás.

## **Honradez**

Las propuestas que fueron motivo de análisis por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se solicitaron en circunstancias de igualdad a cada uno de los proveedores potenciales, verificando que las condiciones no representaran ninguna ventaja para algunos de los proponentes y que ningún servidor público que interviene en el proceso de adjudicación, tuviese un interés personal o de parentesco.

## **Transparencia:**

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, promueve la máxima publicidad y el escrutinio público, por lo que para llevar a cabo el proceso de contratación, se utilizará la plataforma de Sistema de Portales de Información (SIPOT), la cual resguardará la información de la presente contratación, constituyendo el medio que permitirá el acceso a la información pública garantizando la transparencia y la rendición de cuentas.

## **VIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor se obligará a constituir y entregar a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza expedida por institución legalmente constituida y apta en la diversificación de las responsabilidades que asuma, a favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios**  
Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos

El importe de esta fianza será el equivalente al 10% del monto máximo a erogar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (I.E.P.S.).

En razón de la naturaleza de los servicios a contratar, la garantía de cumplimiento será indivisible.

## **IX. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

Con fundamento en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato será el Lic. Edgar Luis Saldaña Ochoa, Director de Control del Gasto y Servicios Administrativos o quien lo sustituya en el cargo, quien se auxiliará de los servidores públicos autorizados de las unidades administrativas de la SEMARNAT, designados por éste como supervisores, en quienes recaerá, en coadyuvancia, la responsabilidad de solicitar el servicio de acuerdo a las necesidades de la unidad administrativa que les corresponda en apego a la normatividad aplicable en materia de viáticos y pasajes, así como de racionalidad y austeridad, dar seguimiento, hacer cumplir los plazos y confirmar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del servicio requerido, establecidos en el contrato, o en su caso, notificar al Administrador del Contrato el incumplimiento de éstos.

## **X. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.**

En la Ciudad de México, a los 06 días del mes de mayo del año 2021.

### **TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE**

---

**Lic. José Luis Torres Contreras**  
Director General de Recursos Materiales,  
Inmuebles y Servicios

